

RUIDO Y ACCIDENTES.-

TOMADO DE: "MANUAL BÁSICO DE GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DEL METAL".

Autor. Prof. M. Muñoz A.

Legislación en Prevención de Riesgos.

UT.FSM. - Sede Concepción.-

(Derechos Reservados. Se prohíbe reproducción total o parcial sin autorización.)

El ruido no sólo puede perjudicar a la capacidad auditiva de un trabajador; también puede ser causa de accidentes, al interferir en la comunicación. Los trabajadores que utilizan protección auditiva pueden no oír las instrucciones orales y las advertencias acústicas. Se han puesto en marcha varios proyectos para desarrollar un método de predicción de la inteligibilidad oral y de la percepción de las señales acústicas cuando se utilizan protecciones auditivas. Este informe también ha identificado mayor riesgo de accidente para los trabajadores cuyas capacidades auditivas están mermadas.

Los trabajadores del sector educativo de varios Estados miembros consideran el ruido un problema, y los problemas de voz tienen una significativa incidencia en las tasas de absentismo de los profesores.

Las directrices de la OMS recomiendan un nivel de ruido de 35 dB (A) para las aulas escolares. En realidad, los niveles de ruido en los colegios pueden llegar a los 60-80 dB (A) en aulas normales y pueden ir incluso más allá de los valores límite para lugares de trabajo en talleres escolares y zonas deportivas. Las mediciones en las aulas revelaron condiciones acústicas que impiden que se entienda más de la mitad de lo que se dice.

La importancia de la voz como herramienta de trabajo aumenta también con el desarrollo de tecnologías activadas por voz y con el creciente número de centros de llamadas donde se trabaja mucho con la voz.

Efectos para la salud no relacionados con la capacidad auditiva

Se ha demostrado que unos niveles medios de ruido pueden afectar a la salud provocando, por ejemplo, problemas de voz, estrés, enfermedades cardiovasculares y problemas neurológicos. El ruido por debajo de los niveles que causan daños auditivos puede tener otros efectos para la salud, si interfiere de manera crónica con el sueño y el descanso o con trabajos intelectuales que exigen un alto grado de atención y concentración.

PREVENCIÓN DE RIESGOS SOBRE EL TEMA

Es necesario seguir reduciendo el ruido en los lugares de trabajo.

Existen distintos estudios sobre las medidas de control del ruido en los lugares de trabajo que presentan diferentes enfoques y en los que podemos encontrar programas eficaces de protección auditiva. Las empresas más pequeñas tienen procedimientos muy limitados de control del ruido, que se basan fundamentalmente en los equipos de protección individual.

Asimismo, son necesarias mejoras para reducir eficazmente los niveles de emisión en su origen. Las profesiones con altos niveles de ruido en el lugar de trabajo utilizan generalmente una amplia gama de procesos y de maquinaria. Este informe presenta algunos de los perfiles de exposición en los sectores ruidosos, como la agricultura, la construcción y la industria de alimentación y bebidas.

Cuando se necesita concentración, el ruido debe mantenerse a un nivel bajo. Los niveles de ruido pueden reducirse considerablemente mediante medidas acústicas. La complejidad del trabajo y de las tareas administrativas se ha incrementado en profesiones como la atención sanitaria y la educación, así como en la industria. Así pues, el presente informe incluye algunas recomendaciones relativas a los niveles de ruido en oficinas, colegios y centros sanitarios.

Necesidades en materia de investigación
Estudios centrados en determinadas ocupaciones (sanidad, hostelería, transportes, centros de llamadas) ayudarían a determinar cuáles son los puntos que requieren prevención.

Asimismo, es necesario contar con datos adicionales para evaluar:

- La exposición a niveles medios de ruido.
- Los efectos combinados del ruido y las vibraciones, así como del ruido y los productos químicos.
- Los efectos del ruido en las trabajadoras embarazadas.

La investigación podría además apoyar los esfuerzos de la prevención con respecto a los trabajadores con discapacidad auditiva y la interferencia con las advertencias y señales.

Martillos neumáticos y elementos que producen vibración.

Herramientas, máquinas y elementos vibradores, pueden producir lesiones o enfermedades. Veamos:

- **vibraciones globales del cuerpo, que son transmitidas a éste por una superficie en la que se apoya y que está vibrando, como suele ocurrir en todas las formas de transporte y en las actividades en que los trabajadores se encuentran cerca de maquinaria industrial que vibra, o**

- vibraciones transmitidas a las manos que se comunican al cuerpo y que tienen su origen en diversos procesos en que los trabajadores deben aferrar o accionar con las manos o dedos instrumentos vibrantes o partes de mecanismos que vibran.

Para prevenir accidentes y enfermedades producto de las vibraciones en manos y cuerpo, inadecuadas, los empleadores deben cumplir con el art. 184 del CT, y 67 y 68 de la Ley 16.744, (también: DS. 594. Art. 87), tomando todas las medidas necesarias y eficaces para evitar el daño.

Veamos algunas:

1. identificar material vibrador y labores de mayor exposición;
2. solicitar el asesoramiento de la autoridad competente (mutual, SS.), por lo que se refiere a los límites de exposición y a otras normas que han de aplicarse;
3. solicitar el asesoramiento del proveedor de equipo en relación con la emisión de vibraciones por éstos,
4. en su defecto, disponer mediciones y límites o márgenes soportables, aplicando los reglamentos y normas pertinentes y los conocimientos más recientes de que se disponga. cuantificar el nivel y la duración de la exposición de los trabajadores y comparar estos valores con los límites de exposición establecidos
5. identificar y caracterizar las fuentes de vibraciones y los trabajadores expuestos;
6. evaluar la necesidad de imponer controles técnicos de las vibraciones y de otras medidas adecuadas, así como las condiciones de su aplicación efectiva;
7. evaluar la eficacia de determinadas medidas de prevención y control de las vibraciones, y
8. en la medida de lo posible, determinar las frecuencias de resonancia.

Realizado el procedimiento señalado, hay que analizar los resultados y establecer una medida de protección, según se expresa:

1. resulta posible eliminar la utilización de herramientas que comporta un riesgo elevado;
2. se ha impartido a los trabajadores formación suficiente para la correcta utilización de las herramientas, y existen medios técnicos para mejorar la utilización de las herramientas.

Para tomar medidas de prevención que sean necesarias y eficaces hay que considerar:

- la exposición al frío en el lugar de trabajo, que puede favorecer la aparición de síntomas del denominado «dedo

blanco» (síndrome de Raynaud) en quienes están expuestos a vibraciones;

- las vibraciones que se transmiten a la cabeza o a los ojos, así como la vibración de los indicadores y monitores, que pueda afectar la percepción de la información que proporcionan, y
- las vibraciones transmitidas al cuerpo o a las extremidades que puedan afectar la manipulación de mandos y dispositivos de control.

Fiscalización y control

Además de una capacitación eficiente, el empleador debe tomar estas y otras medidas, de prevención de riesgos.

- cumplimiento estricto del DS 40, es decir, información sobre las situaciones de peligro y los riesgos que comporta la utilización prolongada de herramientas que vibran;
- información sobre las medidas que los propios trabajadores pueden tomar para reducir los riesgos, en particular las relativas al ajuste adecuado de los asientos y a las posturas corporales en el trabajo;
- instrucciones para la manipulación y utilización correcta de las herramientas de mano, que han de empuñarse en forma relajada pero segura, y
- estímulos para dar cuenta de la aparición de signos como la coloración blanca de los dedos, la sensación de entumecimiento (o la parestesia), sin que ello sea pretexto para actos de discriminación injustificados, contra los cuales deberían preverse recursos en la legislación y la práctica nacionales.
- indicar los fabricantes y proveedores valores de vibración de sus herramientas;
- ver la posibilidad de modificar los procesos, a fin de evitar el uso de herramientas o instrumentos vibratorios;
- suministrar información que permita controlar las vibraciones mediante una correcta instalación;
- evitar las frecuencias de resonancia de los distintos componentes de la maquinaria y el equipo, y
- utilizar en sus productos, en la medida en que sea factible, empuñaduras antivibratorias.

TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN EFECTIVAS.-

El empleador deberá tomar precauciones al adquirir equipos, maquinaria y vehículos industriales, verificando los siguiente: que los niveles de vibración a que se expondrán los usuarios sean conformes con los reglamentos y normas nacionales.. En los casos de maquinaria antigua deberán localizar las fuentes de vibraciones que presenten un riesgo para la seguridad y salud y hacerse las modificaciones

apropiadas aplicando las técnicas y conocimientos más recientes en materia de atenuación de vibraciones.

Deben examinar minuciosamente y exigir asientos, aún los acoplados al equipo, con sistemas apropiados para minimizar la vibración. Si las vibraciones son transmitidas a nivel del suelo, las máquinas que producen vibración deben montarse en soportes anti vibraciones.

Debe haber instrucciones de revisión permanente de los equipos que producen vibraciones.

Hay situaciones en que necesariamente se debe seguir trabajando en condiciones que pueden causar lesiones o enfermedades, en estos casos hay dos medidas que necesariamente deben ser aplicadas: Aumentar el número de descansos y proceder a la rotación de los trabajadores, a fin de reducir al máximo la exposición al riesgos que las vibraciones encierran.

Peligros derivados de la temperatura en ambiente de trabajo.

Los empleadores deberán tener presente los riesgos se derivan de condiciones medioambientales del lugar de trabajo, en especial respecto a la temperatura ambiente y a las variaciones entre frío y calor, por ejemplo, si los trabajadores que van a estar expuestos a ambientes calientes, o a cambios extremos en las condiciones climáticas, deberían disponer de tiempo suficiente para aclimatarse.

- 1.- los niveles de temperatura y de humedad o de ambas son más elevados que de costumbre;
- 2.- los trabajadores están expuestos a un intenso calor radiante;
- 3.- los niveles de temperatura y de humedad o de ambas son elevados y se trabaja con ropa de protección o a un ritmo intenso;
- 4.- la temperatura es inusualmente baja, y
- 5.- predominan velocidades de viento altas (>5m/s) junto con temperaturas bajas; se trabaja durante largos períodos, con las manos descubiertas, a temperaturas bajas.